



**Minuta correspondiente a la sesión conjunta-dictaminadora de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación así como la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 05 de diciembre de 2022.

La regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo extendió las buenas tardes, y dio la más cordial bienvenida a su compañero (as) regidor (as) como asistente e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación así como la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, a la Secretaría del Ayuntamiento representado tanto por el Secretario así como por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos, al personal que asistió por el área de transparencia y declaró que, siendo las 10:25 horas, del día dos de diciembre, del año 2022, encontrándose en el Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88 y 93 fracción I, 94, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás compendios legislativos aplicables en la materia, iniciaron la sesión de comisión conjunta y dictaminadora convocada para el día de hoy a efecto de desahogar el Punto de Acuerdo 0198/2022/TC que resuelve “…autorizar la propuesta para lanzar convocatoria para crear el padrón de peritos y peritas traductores (as) auxiliares del registro civil de San Pedro Tlaquepaque, conforme al artículo 18 fracción II del reglamento de la ley del registro civil”. En estos momentos, ya había circulado la lista de asistencia, a efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión para declarar *Quórum legal* para sesionar.

Fue; en ese momento, cuando circuló la lista de asistencia, para efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión a efecto de la declaración de: “*Quórum legal”* que permitió sesionar. El pase de la lista por la comisión Edilicia Permanente de Gobernación fue el siguiente:

Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. José Alfredo Gaviño Hernández. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. María del Rosario Velázquez Hernández. **Presente.**

Al encontrarse presentes los tres integrantes, y en razón que existió la **totalidad** de los convocados, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía: “*Quórum legal”* para sesionar y se adoptaron como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión.

Por la comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el pase de la lista fue el siguiente:

Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto C. María del Rosario Velázquez Hernández**. Presente.**

Síndico Municipal y vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. José Luis Salazar Martínez. **Justificación de inasistencia aprobada** a través de la solicitud de documento electrónico número 188.

Vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Fernanda Jannethe Martínez Núñez. **Justificación de inasistencia aprobada** a través de documento electrónico número 534 que contiene el oficio sala de regidores 523/2022.

Vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Juan Martín Núñez Moran**. Presente.**

Vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Anabel Ávila Martínez. **Presente.**

Vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Luis Arturo Morones Vargas**. Justificación de inasistencia aprobada** a través de documento electrónico número 204.

Vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. C. Susana Infante Paredes. **Presente.**

Al encontrarse presentes cinco integrantes de un total de ocho, y en razón que existió la **mayoría** de los convocados, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía: “*Quórum legal”* para sesionar y se adoptaron como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión.

Ella pidió como presidenta de la Comisión de Gobernación que, de la manera acostumbrada y, levantando su mano, se tuviera a bien aprobar la orden del día siguiente:

**Orden del día**

1. **Lista de asistencia y verificación de *Quórum legal* para sesionar.**
2. **Lectura así como aprobación del orden del día.**
3. **Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 0198/2022/TC que resuelve la solicitud respecto a la creación de un padrón de peritos y peritas auxiliares traductores del registro civil en San Pedro Tlaquepaque.**
4. **Asuntos generales.**
5. **Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia Conjunta y dictaminadora.**

Por lo que en votación económica fue aprobado; el orden del día, por la totalidad de los integrantes de las comisiones; con ocho votos a favor. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado tanto el **primero** así como el **segundo** punto de la orden del día. Para dar cumplimiento **al tercero** punto del orden aludido, comunicó lo siguiente:

De forma digital y en un momento posterior, al sistema de oficios electrónicos, fue entregado el expediente respectivo y el dictamen con las observaciones que se integraron, es por lo cual que: Conforme a las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y, acorde a lo estipulado en el numeral 77, inciso b de la Constitución política del Estado de Jalisco y en lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y demás compendios legislativos aplicables en la materia nos encontramos en este recinto a efecto de desahogar el Punto de Acuerdo 0198/2022/TC que resuelve “…autorizar la propuesta para lanzar convocatoria para crear el padrón de peritos y peritas traductores (as) auxiliares del registro civil de San Pedro Tlaquepaque, conforme al artículo 18 fracción II del reglamento de la ley del registro civil”

Al aprobar la propuesta de convocatoria y con la publicación de este formato en las plataformas digitales aludidas y a través de diarios de mayor circulación en el estado de Jalisco, la población logrará mantener actualizada su documentación oficial y podrá acceder a realizar con normalidad; en este ámbito administrativo, las traducciones que en diversas lenguas y no sólo en el idioma inglés, necesite. Así, con la aprobación y difusión de la convocatoria, el Gobierno Municipal dotaría al Registro Civil del municipio así como al ciudadano el restablecimiento de un instrumento legal necesario en ambos casos.

También comunicó que después de un proceso exhaustivo de estudio y análisis al punto de acuerdo 0198/2022/TC. Al dictamen se integraron las propuestas realizadas tanto por las asesoras así como por las regidoras:

1. Adriana del Carmen Züñiga.

2. Anabel Ávila Martínez.

3. María del Rosario Velázquez Hernández**.**

 Ello, respecto a la realización de sugerencias en el apartado de los acuerdos; consideradas de forma, y que pueden ser constatadas en la última versión digital que fue remitida al sistema de oficios electrónicos y, en donde el contenido quedó de la siguiente forma:

**Acuerdo**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza el presente dictamen que formulan las Comisiones Edilicias de Gobernación como convocante así como la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto en calidad de coadyuvante y a efecto de resolver el acuerdo 0198/2022/TC el cual contiene “…autorizar la propuesta para lanzar convocatoria para crear el padrónde peritos (as) traductores y auxiliares del registro civil de San Pedro Tlaquepaque conforme al artículo 18 fracción II del reglamento de la ley del registro civil”.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza la convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritas y peritos traductores auxiliares ante el registro civil del municipio de San Pedro Tlaquepaque como se específica en el anexo II.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación de dicha convocatoria en la Gaceta Municipal y que entre en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**Cuarto.** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autorizaa la Dirección de Comunicación Social y Análisis Estratégico, así como a la Coordinación de área de Desarrollo de Sistemas a efecto de la publicación así como de la difusión de la convocatoria; en los medios electrónicos y acorde al diseño institucional,y que se difunda a través de los medios magnéticos, redes sociales, boletines informativos y plataformas digitales.

**Quinto**. El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza a que el titular de la tesorería municipal conforme a la suficiencia presupuestaria existente destine la erogación necesaria para la publicación a través de lonas, carteles, edictos en los diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, tal como se refiere en el dictamen.

**Sexto.** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento para que conforme al artículo 18 fracción II del reglamento de la ley del registro civil remita; a la instancia del Gobierno Municipal correspondiente, la lista de las solicitudes recibidas para integrar el padrónde personas que puedan fungir como peritas o peritos traductores auxiliares ante el registro civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**Notifíquese**. A los titulares de la Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Comunicación Social y Análisis Estratégico, a la Coordinación de área de Desarrollo de Sistemas, al Registro Civil en el municipio de San Pedro Tlaquepaque o cualquier otra dependencia que por su naturaleza sea necesaria para que el presente acuerdo surta sus efectos legales.

 Para lo cual, les preguntó a todos los miembros de este órgano edilicio, sí al respecto tuvieran algún comentario; no habiendo expositores registrados, continuó con el desahogo de la sesión e intervino el director del Registro Civil en San Pedro Tlaquepaque, quien expuso con beneplácito de que al aprobar la convocatoria correspondiente, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque es una jurisdicción metropolitana vanguardista en cuanto a la actualización del trabajo que en materia de traducción se efectúa de forma transversal entre el registro civil y personal capacitado también, en el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento estableció la decorosa posición que en materia de personal calificado y certificado; al auxiliares de peritos y peritas traductoras de diversas lenguas, tiene el Gobierno Municipal, toda vez que el profesionalismo y la legalidad de las acciones que emprende este órgano de gobierno al otorgar certeza jurídica en los diversos trámites que la población realiza. Y señaló, que la importancia de la intermovilidad poblacional de San Tlaquepaque en conjunto con los movimientos migratorios colocan a la administración ante la necesidad de ser pionera en lo que respecta a cualquier de las acciones del trabajo municipal respectivo.

 En relación a la continuidad del orden del día y, respecto al cuarto punto: Asuntos Generales, una vez más les preguntó, si se quería exponer o tratar tema correspondiente a este tema, también, no se emitieron comentarios al respecto, en conclusión, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación solicitó a los integrantes de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, la aprobación del dictamen que resolvió; en los términos establecidos, el acuerdo número 0198/2022/TC el cual contiene “…autorizar la propuesta para lanzar convocatoria para crear el padrónde peritos (as) traductores y auxiliares del registro civil de San Pedro Tlaquepaque conforme al artículo 18 fracción II del reglamento de la ley del registro civil”.

Él, fue declarado Aprobado con ocho votos a favor, cero votos en contra e igual número de abstenciones y declaró el cierre de esta sesión ordinaria dictaminadora y conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación así como de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, administración, 2022-2024, siendo las 10:40 horas del día de su inicio.

***“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”.***

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a la fecha de su elaboración.

***“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. José Alfredo Gaviño Hernández**.**

Regidor-vocal de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María del Rosario Velázquez Hernández**.**

Regidora-vocal de la comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación así como de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero.

Regidora.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. José Luis Salazar Martínez.

Síndico Municipal y vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Fernanda Jannethe Martínez Núñez.

Regidora-vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Juan Martín Núñez Moran**.**

Regidor-vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Anabel Ávila Martínez.

Regidora-vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Luis Arturo Morones Vargas**.**

Regidor-vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Susana Infante Paredes.

Regidora-vocal de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.